

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

**2020/1880** *Aprobación definitiva de Suplemento de Crédito número 1 del ejercicio 2020.*

#### Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2020

#### 1.- GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	70.000,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	255.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>325.000,00</b>

El anterior importe se financia con cargo a:

#### 2.- REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, a 04 de junio de 2020.- El Alcalde Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.